



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚM: 95-DE

SERIE 2019-2020

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, A OTORGAR UN DONATIVO POR (\$1,000.00) AL JOVEN JOHN E. VILLAFañE MERCADO PARA AYUDAR EN LOS GASTOS DE SU VIAJE ESTUDIANTIL PARA REPRESENTAR A SAN LORENZO Y A PUERTO RICO EN LA CONFERENCIA ANUAL NACIONAL DE LA SOCIEDAD PARA LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS (SHRM) A CELEBRARSE EN EL ESTADO DE CALIFORNIA, ESTADO UNIDOS

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, enmendada en su *Artículo 9.015 Donativos de fondos a personas naturales indigentes (a) El municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes previa comprobación de que la persona es indigente y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.*

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de San Lorenzo en su interés por fomentar el desarrollo de nuestra juventud, que serán la fuerza trabajadora del futuro, está comprometida en realizar toda aportación económica para que puedan participar en todo aquello que redunde en su formación y que se puedan destacar en diferentes facetas, profesional, académicas o deportivas.

POR CUANTO El joven **John E. Villafañe Mercado** es estudiante y Presidente del Capítulo Estudiantil de la Sociedad para la Gerencia de Recursos Humanos (SHRM) de la Universidad de Puerto Rico – Recinto de Humacao y representará a Puerto Rico en la Conferencia Anual Nacional de SHRM que será celebrada del 28 de junio al 1ro de julio de 2020 en San Diego, California.

POR CUANTO Este joven es de escasos recursos económicos y no le alcanzan para sufragar los gastos de este viaje, el cual le servirá de capacitación a través de esta conferencia nacional. El estudiante es uno sobresaliente de Recursos Humanos del Recinto de Humacao de la Universidad de Puerto Rico.

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano, previamente, comprobó que esta (e) ciudadano (a) es una persona indigente según los parámetros establecidos por la Sección 21 del Reglamento para la Administración Municipal de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (O.C.A.M.), sustituida por la Oficina de OGP.

POR TANTO: **RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE.**

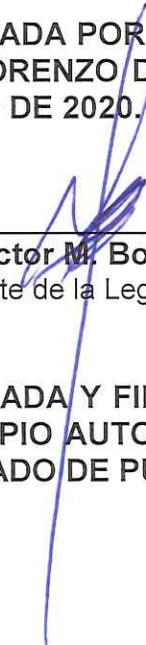
SECCIÓN 1RA: **AUTORIZAR**, como por la presente se autoriza, al Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo a otorgar un donativo por la cantidad de **(\$1,000.00)** al (ala) ciudadano(a) John E. Villafañe Mercado, para ayudar en los gastos de su viaje estudiantil a San Diego, California

SECCIÓN 2DA: Que este donativo será desembolsado de la partida **01-02-04-94.47**.

SECCIÓN 3RA: Que el(los) cheque(s) correspondiente(s) a este donativo se expida(n) a nombre del (los) siguiente(s) suplidor(es): **JOHN E. VILLAFÑE MERCADO \$1,000.00**.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación final y copia de la misma deberá ser enviada a las Oficinas Municipales del Alcalde, Administración, Finanzas y Servicios al Ciudadano.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 10 DE MARZO DE 2020.



Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Presidente de la Legislatura Municipal



Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria de la Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. JOSE R. ROMAN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 11 DE MARZO DE 2020.



HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Lorenzo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente **CERTÍFICO**:

Que la que antecede es la *Resolución Núm. 95-DM del 10 de marzo del 2020*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en *SESIÓN ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el *Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo* el 11 de marzo del 2020.

A favor: (14)

Hon. Anid Del Valle Capeles
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz
Hon. David Claudio De Jesús
Hon. Erick J. Vázquez González
Hon. Ivelis Sánchez Fernández
Hon. Jaime Alverio Ramos
Hon. José Hill Román Abreu
Hon. Judith Delgado Colón
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias
Hon. María del C. Figueroa Carballo
Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Hon. Yobán Figueroa Santa

Excusados: (02)

Hon. Carlos M. Rosado Dávila
Hon. Carmen García Cuevas

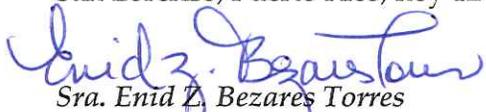
No emitió voto: (0)

Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)

Ausentes: (0)

En Contra: (0)

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN** en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 12 de marzo del 2020.


Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria Legislatura Municipal

